

## TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 2.50
2. Por cada página completa	\$ 1,550.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 2,260.00
4. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 4,375.00
5. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 3.00
b).-Por certificación	\$ 30.00
6. Costo unitario por ejemplar	\$ 14.00
7. Por número atrasado	\$ 55.00
8. Por página completa de autorización de fraccionamiento	\$ 381.00

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana.

En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación de Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior.

(Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial)

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento. (Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial).

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.

## BOLETÍN OFICIAL

Directora General: Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado  
Garmendia No. 157 entre Serdan y Elías Calles  
Colonia Centro  
C. P. 83000, Hermosillo, Sonora,  
Tel (662) 2-17-45-96 Fax (662) 2-17-05-56



# BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno  
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

## CONTENIDO MUNICIPAL

### H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES

Versión abreviada a la Modificación del Programa Parcial de Crecimiento Urbano, Nogales-Sur.

TOMO CLXXXIV  
HERMOSILLO, SONORA.

NUMERO 33 SECC. II  
JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2009

VERSIÓN ABREVIADA:  
MODIFICACION AL PROGRAMA PARCIAL DE CRECIMIENTO  
URBANO NOGALES-SUR

### ATECEDENTES

La presente versión expone las modificaciones que se realizaron al programa original aprobado y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con el número 32, sección I, tomo CLXXVIII, del fecha 19 de octubre de 2006, mismas que tuvieron que ser adecuadas a nuevas disposiciones y proyectos que condicionaban el desarrollo del citado documento.

### JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA RESPECTO AL ANTERIOR.-

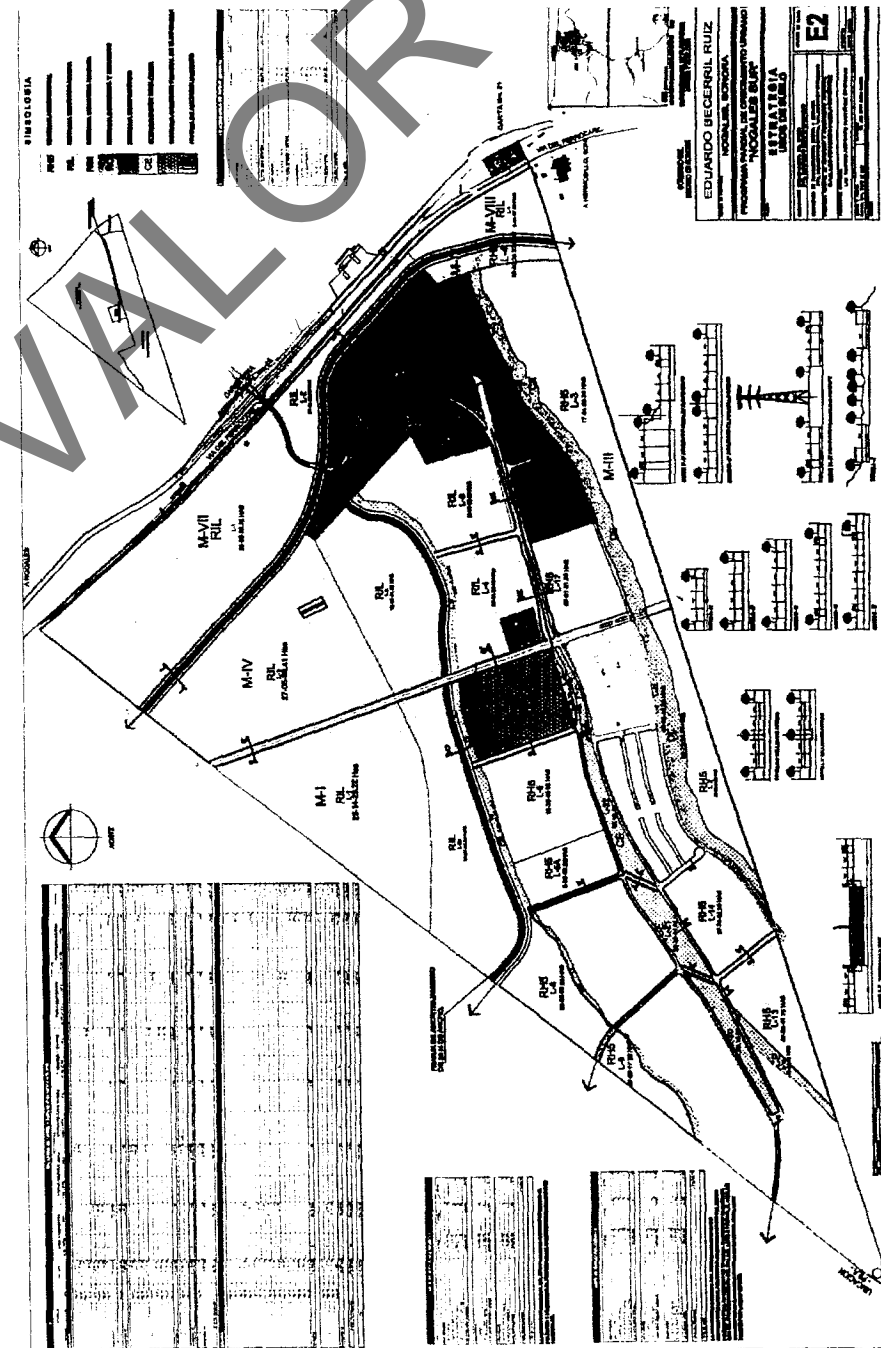
Con la finalidad de ofrecer vivienda económica de interés social para la población de bajos ingresos de la clase más necesita se ha cambiado la densidad de vivienda por hectárea de RH3 ( 20 a 29 viv./ha) a RH5 ( 40 a 72 viv/ha); con lo anterior se reduce el área comercial y se cambia de ubicación considerando que el nuevo sitio colinda con el acceso al desarrollo a ambos lados, lo cual es más favorable para el servicio que va a prestar

La Reserva para Industria Ligera se incrementa fundamentada en demanda de suelo que para este tipo de fuente de trabajo representa más posibilidades de atención a la clase más necesitada.

El trazo del paso a desnivel sobre carretera Federal No. 15, no se contemplaba anteriormente, y ello modifica en parte el trazo original con la finalidad de resolver el problema de tráfico, así como del cruce de las vías.

Área de Donación para Conservación Ecológica viene a favorecer las áreas anteriores lo cual trae como efecto más área de Amortiguamiento y reubicación de las Áreas de Donación de reserva para equipamiento con la finalidad de concentrar los lotes dispersos en un punto estratégico, con el objetivo de desarrollar un proyecto de infraestructura deportiva.

En cuanto a la estrategia económica y ante lo limitado de los presupuestos y la necesidad de optimizar los recursos en los rubros más prioritarios, que presenten mayor déficit o requieran atención inmediata de forma que produzcan el mayor beneficio posible hacia la comunidad, para el desarrollo y fortalecimiento de NOGALES SUR, se hace necesario la promoción económica y la implementación de Marketing Urbano, tocando tanto a los propietarios del predio como al Municipio esta tarea.





## USOS DE SUELO POLIGONO 2

	SUP (M2)	% VEND.	% TOTAL
<b>AREA VENDIBLE</b>			
HABITACIONAL	955,413.20	100.00	69.40
COMERCIAL Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00
RESERVA INDUSTRIA LIGERA	0.00	0.00	0.00
RESERVA INDUSTRIA MEDIANA	0.00	0.00	0.00
<b>SUB TOTAL AREA VENDIBLE</b>	<b>955,413.20</b>	<b>100.00</b>	<b>69.40</b>

<b>AREA COMUN</b>			
VIALIDADES	132,024.45	13.82	9.59
<b>SUB TOTAL AREA COMUN</b>	<b>132,024.45</b>	<b>13.82</b>	<b>9.59</b>
<b>TOTAL AREA VENDIBLE Y COMUN</b>	<b>1,087,437.65</b>	<b>113.82</b>	<b>78.99</b>

<b>DONACIONES</b>			
CONSERVACION ECOLOGICA	175,553.18	18.37	12.75
RESERVA EQUIPAMIENTO	110,843.07	11.60	8.05
AFECTACION TANQUE ELEVADO	2,920.29	0.31	0.21
<b>TOTAL DONACIONES</b>	<b>289,316.54</b>	<b>25.12</b>	<b>21.01</b>

<b>TOTAL DEL POLIGONO</b>	<b>1,376,754.19</b>		
---------------------------	---------------------	--	--

<b>TOTAL DE LOTES</b>	<b>21</b>		
-----------------------	-----------	--	--

## CUADRO USOS DE SUELO GENERAL

	SUP (M2)	% VEND.	% TOTAL
<b>AREA VENDIBLE</b>			
HABITACIONAL	1,221,654.16	42.67	32.67
COMERCIAL Y SERVICIOS	171,879.49	6.00	4.60
RESERVA INDUSTRIA LIGERA	1,469,521.60	51.33	39.30
RESERVA INDUSTRIA MEDIANA	0.00	0.00	0.00
<b>SUB TOTAL AREA VENDIBLE</b>	<b>2,863,055.25</b>	<b>100.00</b>	<b>76.56</b>

<b>AREA COMUN</b>			
VIALIDADES	386,690.14	13.51	10.34
<b>SUB TOTAL AREA COMUN</b>	<b>386,690.14</b>	<b>13.51</b>	<b>10.34</b>
<b>TOTAL AREA VENDIBLE Y COMUN</b>	<b>3,249,745.39</b>	<b>113.51</b>	<b>86.90</b>

<b>DONACIONES</b>			
CONSERVACION ECOLOGICA	194,848.66	6.81	5.21
RESERVA EQUIPAMIENTO	200,843.07	7.01	5.37
RESERVA C.F.E.	62,497.63	2.18	1.67
DERECHO DE VIA C.F.E.	28,800.83	1.01	0.77
AFECTACION TANQUE ELEVADO	2,920.29	0.10	0.08
<b>TOTAL DONACIONES</b>	<b>489,910.48</b>	<b>17.11</b>	<b>13.10</b>

<b>TOTAL DEL POLIGONO</b>	<b>3,739,655.87</b>		
---------------------------	---------------------	--	--

<b>TOTAL DE LOTES</b>	<b>42</b>		
-----------------------	-----------	--	--

COPIA SIN VALOR